



RESOLUCION 015

Río Grande, 17 de abril de 2014

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	TITULO
127	Muñoz Alfredo alejandro	Ingeniero Civil
128	Haberle Scofano , Julio Manuel	Ingeniero Electricista
129	Rivadero Heraldo Julio	Ingeniero Agrónomo
130	Prokopiw Ariel Gustavo	Ingeniero Civil

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Carlos LASENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

Ing. Fabio A. ZÁRATE
Presidente
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

